

DECRETO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DE OTRO LEGISLATIVO Y SOBRE LOS MODELOS DE PESAS Y MEDIDAS

Aprobado el 24 de Agosto de 1892

Publicado en La Gaceta No. 67 del 31 de Agosto de 1892

El Presidente de la República:

Considerando, que aún no han llegado al país los modelos de pesas y medidas sistema métrico decimal, pedidos con el fin de facilitar al público el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo de 10 de diciembre del año próximo pasado; y atendiendo á las dificultades que surgirían al ponerse en ejecución la citada ley en enero próximo, sin los preparativos indispensables para una innovación de esa naturaleza.

DECRETA:

Único- Suspéndense, por ahora, los efectos del Decreto legislativo de 10 de diciembre de 1891 que establece en la República, el uso de pesas y medidas sistema métrico decimal.

Dado en la ciudad de León a 24 de agosto de 1892 –**Roberto Sacasa**- El Ministro de la Gobernación.- **E. Rizo**.